



REVENGA

Smart Solutions

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Tres Cantos, 1 de agosto de 2025

Revenga Ingenieros, S.A. (en adelante, “**Revenga**”, “**RSS**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity , pone a disposición del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por la presente se pone en conocimiento del mercado que, en el día de ayer la Compañía, tras haber alcanzado un acuerdo con varios acreedores, muchos de ellos entidades bancarias, que superan en un 50% el pasivo total, ha solicitado al Juzgado la prórroga por el plazo de tres meses del período de comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores, comunicada al mercado por medio de información privilegiada de 7 de mayo de 2025 ([05717 InfPriv 20250507.pdf](#)).

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cortés García-Herreros
Presidente del Consejo de Administración
REVENGA INGENIEROS, S.A.